



DECRETO N° 0723

NEUQUÉN, 25 JUN 2010

El Registro N° 0263/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la agente TORO SUSANA IVANA, L.P. N° 6125; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se gestione su licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, por razones particulares;

Que por Pase N° 041/10, el señor Secretario de Cultura otorga su V° B°;

Que por Informe N° 268/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice, con vigencia al 07 de junio de 2010 y hasta el 07 de junio de 2011, a usufructuar la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente SUSANA IVANA TORO, L.P. N° 6125 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.667.379, Clase 1962, Categoría 20, por razones particulares;

Que la nombrada depende de la División Talleres -Dirección de Talleres- Dirección Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura-;

Que por Pase N° 372/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR con vigencia al día 07 de junio de 2010 y hasta el ----- 07 de junio de 2011, a usufructuar la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente SUSANA IVANA TORO L.P. N° 6125 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.667.379, Clase 1962, Categoría 20, por

razones particulares. La nombrada depende de la División Talleres -Dirección de Talleres- Dirección Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 268/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y por el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
DRA. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-

Publícate en el Boletín Municipal N° 1775
Fecha: 02/07/2010